

Resolución de Gerencia Municipal

N° 039-2022 – MDY – GM – PASCO

Yanacancha, 15 de marzo de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:



Que, mediante Memorando N° 263-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 10 de marzo de 2022, de Gerencia Municipal, Informe Legal N° 064-2022-MDY-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 10 de marzo de 2022, de la Gerencia de Asesoría Legal Informe N° 100-2022-GM-GATyE-MDY/PASCO, de fecha 02 de marzo de 2022, del Gerente de Administración Tributaria y Económico, Informe N° 104-2022-SGPEyC-GATyE/MDY-PASCO, de fecha 25 de febrero de 2022, de la Sub Gerencia de Promoción Económico y Comercialización, sobre la Recuperación de Stand 17 y 26 ubicada en el segundo piso del mercado municipal, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho;



Que, el numeral 20) del artículo 20°, de la ley precitada, señala que es facultad del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, respectivamente;



Que, en concordancia a la Ley Organiza de Municipalidades establece en su artículo 56° BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL: Son bienes de las municipalidades: 1. Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales. 2. Los edificios municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos;

Que, de los informes emitidos por los funcionarios de la Sub Gerencia de Promoción Económica y Comercialización, se advierte que el stand N° 17 y 26 ubicado en el segundo piso del Mercado Municipal, estuvo ocupado por la Sra. Silvia FERRER FAUSTINO, siendo su último pago respecto del stand 17 el mes de junio del 2019, y del stand 26 el mes de diciembre del 2018; a la fecha dichos stands se encuentra cerrados y en estado de abandono;

Que, mediante Carta N° 09-2021-SGPEyC/MDY-PASCO, de fecha 08 de enero de 2021, la Sub Gerente de Promoción Económico y Comercialización, solicita abonar por concepto de alquiler del Stand de Arrendamiento mensual;

Que, mediante Informe N° 541-2022-SGPEyC-GATyE/MDY-PASCO, de fecha 20 de agosto de 2021, el Sub Gerente de Promoción Económico y Comercialización, remite el informe de proceso de recuperación, manifestando que la Sra. Silvia FERRER FAUSTINO ocupa los Stand 17 y 26 ubicados en el segundo piso del mercado municipal,



y que se dejó constancias de notificación con respecto a la deuda que tiene con la entidad lo cual fue notificado mediante Carta N° 09-2021-SGPEyC/MDY-PASCO, de fecha 08 de enero de 2021, de lo cual no existió ningún recurso ni respuesta;

Que, mediante Informe N° 104-2022-SGPEyC-GM-GATyE-MDY/PASCO, de fecha 25 de febrero de 2022, el Gerente de Administración Tributario y Económico (e), solicita la emisión de Resolución de Recuperación del Stand 17 y 26 ubicados en el segundo piso del mercado municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 064-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 07 de marzo de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite el informe respecto a la emisión de recuperación de stand 17 y 26 ubicados en el segundo piso del mercado municipal ocupado por la Sra. Silvia FERRER FAUSTINO, quien una deuda respecto de dichos estands desde los años 2018 y 2019;

Que, mediante Memorando N° 0263-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 21 de febrero de 2022, solicito elaboración de Resolución de Gerencia Municipal, que declare en abandono el Stand 17 y 26 ubicados en el segundo piso del mercado municipal;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EN ESTADO DE ABANDONO EL STAND 17 Y 26 UBICADOS EN EL SEGUNDO PISO DEL MERCADO MUNICIPAL, ocupados por la Sra. Silvia FERRER FAUSTINO, quien incumplió con los pagos mensuales desde los años 2018 y 2019 respectivamente; asimismo por cerrar los Stands de manera injustificada, y por los demás fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTINUAR con las acciones administrativas y legales, a fin de salvaguardar los intereses de nuestra entidad, para la recuperación del STAND 17 y 26 ubicados en el segundo piso del mercado municipal, a fin de que sea administrado por la comuna distrital, una vez quede consentida la presente resolución procediendo posteriormente al descerraje, por el órgano competente de esta comuna distrital.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria y Económico, Sub Gerencia de Fiscalización, y demás órganos competentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General, realizar la notificación de la presente resolución mediante el conducto respectivo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR La presente Resolución a la señora Silvia FERRER FAUSTINO y a las diversas gerencias y a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Yanacancha
Lic. Adm. Gerente ESTRELLA DELGADO